



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 169/2011

Bahía Blanca, 24 de junio de 2011

VISTO:

El dictado de la Carrera Licenciatura en Enfermería mediante el Programa PEUZO en el año 2011;

La pertenencia de la Asignatura “**Enfermería Familiar II**” al Departamento de Ciencias de la Salud;

CONSIDERANDO:

Que la designación de los docentes de dicha asignatura es atribución del Departamento de Ciencias de la Salud,

Que la Lic.Mg. Sara Mercado fue la única postulante a la convocatoria realizada;

Lo aprobado por el Consejo Departamental el 15 de junio

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la **Lic.Mg. Sara Mercado** (DNI 17.143.412 - Leg. 12183), para cumplir funciones de Profesora Adjunta en el dictado de la asignatura “**Enfermería Familiar II**” de la Carrera Lic. en Enfermería en la localidad de Pigüé.

ARTICULO 2º: La vigencia de la presente designación será desde el 16 de agosto de 2011 hasta el día hábil anterior al comienzo del primer cuatrimestre de 2012.

ARTICULO 3º: Por sus servicios, la mencionada docente percibirá una remuneración bruta total de pesos siete mil treinta y uno (\$ 7.031) pagaderos como asignación complementaria en tres pagos consecutivos mensuales, que incluye la proporción del S.A.C y está sujeta a los descuentos de ley.

ARTICULO 4º: La erogación del presente contrato será financiado por la UPSO en el marco del Convenio para la implementación del Programa PEUZO.

ARTICULO 5º: Regístrese, caratúlese por Mesa General de entradas y pase al PEUZO a sus efectos. Cumplido, archívese.